



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

04.12. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del reglamento del CUID, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de mayo de dos mil veintitrés.

12. Modificación de un párrafo del artículo 7 del Reglamento del CUID aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015:

ARTÍCULO 7º.- EQUIPO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS DIGITAL Y A DISTANCIA

El equipo de dirección del CUID estará formado por el director o directora, que ejercerá la dirección académica del Centro y ostentará su representación ordinaria; también contará con secretarios o secretarias. El director o directora podrá proponer además el nombramiento de ~~un~~ subdirectores o subdirectoras si así lo requieren las necesidades del servicio. El equipo de dirección recibirá el apoyo administrativo necesario para el desarrollo de sus funciones